



**Excmo. Ayuntamiento
Almansa**

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: ordinaria

Fecha: veinticuatro de Febrero de dos mil catorce

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día **veinticuatro de Febrero de dos mil catorce** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas.
Dña. Ana Cristina Tomás López ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Acción Social y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; 3º Tte. de Alcalde. Concejal de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Empleo, Consumo y Cultura.
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Policía, Protección Civil y Seguridad Ciudadana.
D. Javier Bueno Gil ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda, Recaudación, Patrimonio, Régimen Jurídico y Movilidad Urbana.
Dña. María José Tebar Oliva ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Recursos Humanos, Educación y Cementerio.
D. Israel Rico Iniesta ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Servicios, Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior.
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Sanidad Humana y Animal
D. Pascual Blanco López ; Concejal de Medio Natural.
D. Alfredo Calatayud Reig ; Concejal de Desarrollo Turístico y Patrimonio Histórico Artístico.
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejala Grupo Mixto.
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejal Grupo Socialista.
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Clara López Amorós ; Concejal Grupo Socialista.
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Pilar Callado García ; Concejal Grupo Socialista.
D. Antonio Cantos García ; Concejal Grupo Socialista.
D. José Enrique Megías Landete ; Concejal Grupo Socialista.
D. Bautista Carrión Pérez ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Immaculada Carbó Fons ; Secretaria General en Funciones.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. RATIFICACIÓN, DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 227 POR EL QUE SE RESUELVE AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL ALUMBRADO DEL

ÁREA ECONÓMICA

5. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013 DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL R.D.LEY 4 DE 2012.
 6. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
 7. MOCIONES Y PROPUESTAS.
 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Partido Municipal Socialista, Dña. Pilar Callado García, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 20 de enero del año 2014, hasta hoy día 24, han fallecido:

Día 28 de enero
Una mujer de 50 años
Amposta (Barcelona)

Día 31 de enero
Una mujer de 59 años
Alicante

Día 4 febrero
Una mujer
Calella (Barcelona)

Día 17 febrero
Silvia S.G. de 44 años
El Escorial (Madrid)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 20 de Enero de 2014, que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 3017 al 3032 del año 2013, y desde el número 63 al 327 del presente año, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Bueno Gil, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia núm. 17 de 23 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en el Procedimiento Abreviado 262/2013, en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia desestima el recurso. Sin costas.

R. Entrada 422, de 28 de enero de 2014.

- Sentencia núm. 251 de 25 de noviembre de 2013, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha, en el Recurso de Apelación 57/2012, en materia tributaria, recurso que no fue impugnado por el Ayuntamiento. La sentencia desestima el recurso, confirmando la liquidación impugnada.

R. Entrada 549, de 4 de febrero de 2014. ***

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. RATIFICACIÓN, DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 227 POR EL QUE SE RESUELVE AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL ALUMBRADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente cede la palabra a Dña. Antonia Millán, quien da cuenta del Decreto de Alcaldía 227 de 2014, en el que se acuerda prorrogar el plazo de presentación de plicas en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica y prestación de servicio integral de alumbrado en el municipio de Almansa, hasta el próximo día 25 de marzo de 2014.

" D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica y prestación del servicio integral de alumbrado del Ayuntamiento de Almansa.

RESULTANDO: Que en el pliego de cláusulas económico administrativas publicado en el BOP de fecha 20 de enero de 2014 se establece el plazo de presentación de licitaciones hasta el próximo día 3 de marzo de 2014.

RESULTANDO: Que tras la demanda de diversas empresas de ampliar el plazo de presentación de ofertas, por considerar éste demasiado corto para la elaboración de la misma.

CONSIDERANDO: Que es conveniente la ampliación del plazo para una mayor concurrencia de licitadores a este procedimiento.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de licitación del contrato de suministro de energía eléctrica y prestación del servicio integral de alumbrado de Ayuntamiento de Almansa, hasta el próximo día 25 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Almansa.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a las unidades municipales correspondientes. " ***

La Comisión informa favorablemente la ampliación del plazo, con los votos favorables de los Concejales del P.P. , Independientes y Democracia por Almansa, y la abstención de los del P.S.O.E.

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Israel Rico Iniesta, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. Mª José Almendros Corredor, manifiesta que no tiene ninguna objeción a que se amplíe el plazo para que puedan acceder las empresas que estén interesadas.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejel D. Pascual Blanco López, manifiesta que esta de acuerdo con ampliara el plazo para que aquellas empresas que necesiten un plazo mayor para ofertar. Su voto es a favor.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Fco. Javier Pardo Tornero, manifiesta que efectivamente lo que se debate es ampliar el plazo para que las empresas puedan acceder. Esperar unos días más no tiene importancia y si ello es mejor para que puedan acceder, no tienen ningún problema en votar a favor.

Tras su debate por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

5. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013 DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL R.D.LEY 4 DE 2012.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento del plan de ajuste en el cuarto trimestre del ejercicio de 2013, ya que sobre el referido al tercer trimestre de dicho ejercicio fue informada esta Comisión con anterioridad.

La Comisión queda enterada. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, manifiesta que un trimestre mas ven que se están cumpliendo los objetivos y esta a favor del informe.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejaj D. Pascual Blanco López, manifiesta dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Amaya Villanueva Peña, manifiesta que este es un informe, copia y pega de los anteriores. Solamente apuntan las cosas que dice el informe y que no se han cumplido.

El Sr. Bueno, manifiesta que efectivamente hay muchos datos que se pueden repasar uno a uno. Hay una desviación en cuanto a los ingresos del agua. En cuanto a la publicidad, si que ha habido también una desviación, en razón a los cursos que se han realizado en este Ayuntamiento y de los que se han tenido que dar publicidad.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

6. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta de los informes emitidos por el Interventor Accidental sobre ambos trimestres.

La Comisión queda enterada.***

Expone el presente punto el Sr. Concejaj del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, manifiesta dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejaj D. Pascual Blanco López, manifiesta dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Amaya Villanueva Peña, manifiesta que escuchando al Sr. Concejaj de Hacienda, parece que todo sea verdad. Se refieren a un remanente de tesorería en torno a un millón de euros. Su grupo no comparte su optimismo sobre estar tan satisfechos por sus obligaciones y números económicos.

El Sr. Bueno, manifiesta que efectivamente en el tercer trimestre el remanente de tesorería es negativo. Las cifras van variando en cuanto a la deuda. Al final habrá un remanente de tesorería donde todo quedará reflejado fielmente. Esto ahora es una previsión, ya que todavía no se ha hecho la liquidación. Los datos son los que son y al final habrá un remanente positivo.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

7. MOCIONES Y PROPUESTAS

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** D. Manuel Serrano, del P.S.O.E. da cuenta de la Moción presentada por su Grupo sobre la situación de pobreza energética, cuyo contenido es el siguiente:

La pobreza energética es la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de energía para sus necesidades básicas, como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud. Las causas que generan esta precariedad energética son diversas: bajos ingresos del hogar, calidad insuficiente de la vivienda, precios elevados de la energía, precios elevados de la vivienda, etc. Sus consecuencias en el bienestar son también variadas: temperaturas de la vivienda inadecuadas, incidencias sobre la salud física y mental, riesgo de endeudamiento y desconexión del suministro, degradación de edificios...

En España uno de cada cuatro hogares, tiene dificultades para afrontar los pagos de luz y gas. Durante el año 2012 se cortó el suministro eléctrico a cerca de 1.4 millones de hogares, de ellos 70.000 en Castilla La Mancha.

En nuestra población, con un índice de desempleo superior al 30%, esta situación es también preocupante. Aunque el ayuntamiento habilite ayudas de emergencia, estas se muestran insuficientes para evitar muchas situaciones de pobreza energética.

Desde el Grupo Municipal Socialista, apostamos porque las administraciones públicas aborden el problema con objeto de lograr una “tregua energética” para familias almanseñas en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social.

Entendemos que el ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano debe comprometerse a instar a los gobiernos regional y nacional para que ambos realicen las tareas necesarias en el ámbito de sus competencias, para evitar que se sigan produciendo situaciones de vulnerabilidad social regulando las mismas, y realizando labores de intermediación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Que desde el Ayuntamiento se diseñe un Plan contra la pobreza energética que sirva para detectar situaciones y garantizar el acceso a los suministros básicos habilitando a tal fin una partida con una consignación mínima de 100.000€ con cargo al canon de la zona azul.
 2. Que la administración local facilite declaración de insolvencia a aquellas familias que se encuentren en ese estado.
 3. Que por parte del Ayuntamiento, se proceda a mediar con las compañías suministradoras o comercializadoras locales para que ningún almanseño, vea interrumpido su suministro por falta de medios económicos.
 4. Que por parte del Ayuntamiento se inicie la negociación oportuna con Aqualia para que esta empresa no lleve a efecto ningún corte sin comprobar antes la situación socio económica de la familia.
- ***

D. Pascual Blanco dice que le hubiera gustado que la moción hubiera sido llevada a la Comisión competente.

La moción es dictaminada favorablemente con los votos de los Concejales del .P.S.O.E. y Democracia

por Almansa, y la abstención de los del P.P. e Independientes.

Expone la moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Pardo Tornero, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, manifiesta que le parece una buena iniciativa y justa que se haga con cargo a la zona azul. Ve difícil negociar con las negociadoras, aunque con Aqualia se puede intentar.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Concejala Dña. Ana Tomás López, manifiesta que al Ayuntamiento lo que le preocupa además de la pobreza energética, la pobreza global y por ello llevan a cabo ayudas para alimentos y medicamentos, no como el Partido Socialista que lo plantea solo a nivel parcial. El Ayuntamiento está haciendo medidas y ayudas a nivel global. Le llama la atención de que no mencione el Sr. Pardo cifras concretas en Almansa. La moción, es una moción regional que han cortado y pegado. Les informa que las ayudas de emergencia desde el Ayuntamiento ascienden a 105.000 euros y por la Junta a un total de 63.000 euros. En cuanto a lo que las Administraciones públicas aborden el tema, le dice que esta Administración está concediendo ayudas como muy pocos otros ayuntamientos hacen y que es pionera, ya que legalmente no les corresponde y lo hacen para cubrir las necesidades de los ciudadanos. El Ayuntamiento concede ayudas por gas, electricidad, medicamentos y alimentos. El Gobierno está preocupado en ayudar a las familias que lo necesiten. Continúa diciendo que el Ayuntamiento también está negociando con Aqualia y con otras compañías suministradoras o comercializadoras. Hasta el momento no se ha producido ningún corte de aguas y todas las personas que han accedido a servicios sociales solicitando una ayuda, se le ha concedido. Parece que el Partido Socialista, esté descubriendo las américas, en vez de preguntar, ya que se está realizando. Se desestima la ayuda a un plan que ya se está realizando y que ahora no tiene sentido.

Por parte del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejel D. Javier Bueno Gil, manifiesta que desde la Corporación se está actuando en esa línea desde hace ya tiempo. Además, la Corporación sabe cual es la situación de los ciudadanos y responde a lo que se demanda. La propuesta que hace el Partido Socialista, sorprende porque ya se está actuando en ello y es más, hay una cantidad en el presupuesto y que se deja abierta. Desestiman la moción.

El Sr. Pardo, responde a la Sra. Concejala de Servicios Sociales, que él lleva varios años en el Ayuntamiento. No ha conocido ninguna concejala de acción social con menos sensibilidad que ella. Él también conocía las cifras, y de esos 105.000 euros sólo 20.000 van a suministros energéticos que es a lo que el Partido Socialista se refiere en la moción. La ayuda de emergencia, fue el Partido Socialista quien la creó y el Gobierno lo que ha creado es sólo problemas. Es tan sencillo, como preguntarles si el Equipo de Gobierno quiere ayudar a las personas que están en riesgo d que se les corte el suministro eléctrico. Si tuviesen un poco de coherencia lo harían como el resto de sus compañeros. No venga justificando su inactividad y deje de ponerse medallas. No sobra ningún recurso. Solo tiene que ayudar a los ciudadanos.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Mixto, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Independiente, queda rechazada la moción presentada.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS ELABORADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

Sometido a la aprobación para su inclusión por la vía de urgencia, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por mayoría.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente, de conformidad con lo expuesto en el punto anterior, propone la modificación del pliego de cláusulas económico administrativas, en el sentido de establecer la duración del contrato que se licita en quince años, sin prórroga alguna. Y además propone la delegación en el Sr. Alcalde de la interpretación de las dudas que se planteen a los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas, la modificación de los mismos, la adjudicación del contrato en base a la propuesta que formule la mesa de contratación proponiendo su adjudicación, así como la resolución de los recursos administrativos que se presenten contra los pliegos y demás actuaciones en el procedimiento de contratación.

Se adjunta informe de Immaculada Carbó Fons, Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, en relación con la modificación del plazo de duración del contrato establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de Gestión del Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado en las Vías Públicas y Retirada e Inmovilización de Vehículos Mal Estacionados en la Vía Pública, informo:

- Que por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de fecha 19 de diciembre de 2013, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Gestión del Servicio Público de Estacionamiento Limitado y Controlado en las Vías Públicas y Retirada e Inmovilización de Vehículos Mal Estacionados en la Vía Pública, contemplándose en el pliego de cláusulas económico administrativas aprobado al efecto, un plazo de duración del contrato de 10 años inicialmente, más una prórroga de 5 años más.
- Que el estudio económico elaborado por el Ayuntamiento prevé una amortización de los costes para un periodo de quince años, por lo que se pretende una modificación del plazo para igual número de años, sin contemplar prórroga alguna.
- Que el órgano competente para la contratación de este expediente es el pleno, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por tanto es el competente para proceder a la modificación del pliego de cláusulas económico administrativas, así como su adjudicación, interpretar las dudas que se planteen a los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas, y resolver los recursos administrativos que se presenten contra los pliegos y demás actuaciones en el procedimiento de contratación, a no ser que delegue en el Alcalde-Presidente, el ejercicio de las mismas.
- Que previa a su aprobación por el Pleno, dicha modificación deberá ser dictaminada por Comisión Informativa, a tenor de lo dispuesto en el art. 82.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que establece que en el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.
- Que visto lo anterior, procede que la modificación de la cláusula 7 del pliego de cláusulas económico administrativas sea dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente y aprobada por el Pleno. Asimismo, una vez aprobada dicha modificación sería obligatorio establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Perfil del Contratante, procediendo a una nueva apertura del plazo de presentación de ofertas, que en este caso podría ser del mínimo obligatorio de 15 días.

DELEGACION EN ALCALDE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, INTERPRETAR, RESOLVER ALEGACIONES Y RECURSOS EN EL PROCEDIMIENTO.

Se delega en el Sr. Alcalde-Presidente la facultad de adjudicar el contrato en base a la propuesta que formule la mesa de contratación proponiendo su adjudicación, interpretar las dudas que se planteen a los

pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas, así como resolver los recursos administrativos que se presenten contra los pliegos y demás actuaciones en el procedimiento de contratación.

La Comisión, con el voto a favor de los Concejales del P.P. e Independientes, y el voto del Presidente, y el voto en contra de los Concejales del P.S.O.E. y Democracia por Almansa, que manifiestan su desacuerdo con la duración del contrato y demás aspectos ya señalados del pliego, dictamina favorablemente la modificación propuesta. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil, solicitando del pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, manifiesta que a pesar de que ha votado a favor de la urgencia, va a votar en contra en cuanto al contenido, ya que es un número excesivos el número de plazas que se van a habilitar y el plazo es igualmente excesivo.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejale D. Pascual Blanco López, manifiesta dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejale D. Manuel Serrano Sánchez, manifiesta que su grupo ha votado en contra de la urgencia para poner de manifiesto como se lleva este tema en el Ayuntamiento. Es la tercera vez que traen el tema de la zona azul a pleno. Existen muchas cuestiones que perjudican a los ciudadanos y al Ayuntamiento. Les resultan llamativas las consultas de algunas empresas. En el Decreto de Alcaldía que se aprobó, se decía que se hacía inviable para la empresa. Su voto va a ser en contra porque el estudio económico al que se refieren no tiene ningún sentido, porque hay que pagar los trabajos que se han efectuado en la Calle Nueva y sólo quieren gastar y los que vengan por detrás que se hagan cargo. El pliego es mejorable, por ello su voto es en contra.

El Sr. Bueno, manifiesta que se trataba de hablar de la modificación. En cuanto a la propuesta que hizo el Grupo Municipal Socialista, apuntaban un plazo inferior y el Equipo de Gobierno barajó 15 años. También cambiaron algún número de plazas. Se ha escuchado al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Mixto. El 18 de febrero de 2014 tuvo entrada por escrito la consulta de la empresa, aunque el Decreto de Alcaldía es anterior. Podía ocurrir dos cosas, que las empresas no entrasen a participar o que si alguna participaba se pondría en duda la viabilidad del servicio. En cuanto a la amortización, lo es para amortizar los bienes materiales que se tienen que poner.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Independiente, y diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Mixto, queda aprobada la modificación.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejale del Grupo Municipal Independiente D. Pascual Blanco López, pregunta que si la publicidad del Grupo Municipal Socialista que se ha metido en el periódico de Almansa, se ha incluido como anexo o ha sido un accidente. Manifiesta que política no es acoso y derribo a los grupos, ha sido de muy mal gusto y sin la más mínima lealtad política. En el informativo que se ha repetido faltan tres concejales que también se tendrían que poner. Es una falta de hipocresía. Él está afectado porque es el que más ha sufrido en sus carnes la liberación. Quiere saber si la base del Partido Municipal Socialista aprobaría este folleto. Realmente el Grupo Municipal Socialista no se merece el sueldo por falta de lealtad política. Es lamentable que se tenga que insultar y faltar de esa manera.

El Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Gil García, se suma a lo dicho por el

Sr. Blanco. Le parece ese folleto una falta de respeto al Equipo de Gobierno que está trabajando de la manera más honesta por su pueblo. Le han llegado personas del Partido Socialista diciéndole que no están de acuerdo con esa información. Va a pensar que es un error de imprenta cuando se refiere a los concejales que están liberados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que cada uno aporta a la Ciudad las cosas por sus acciones. El trabajo de sus concejales está bien hecho. Los diez compañeros que le acompañan hacen su trabajo con muchos aciertos y con ganas por su pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.